

MINUTA, 3ª SESIÓN ORDINARIA 2024

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con tres minutos del veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso a) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de secretario técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, secretario ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que en atención al principio de máxima publicidad contemplada en el artículo 2, tercer párrafo del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, la sesión se transmitiría en tiempo real a través de la plataforma digital con la que cuenta el Instituto Electoral.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Enseguida, el secretario técnico señaló que el orden del día en cuestión fue previamente circulado y se integraba de nueve puntos consistentes en la: presentación y en su caso aprobación de los proyectos de minuta y seguimiento de acuerdos, de seis sesiones de la Comisión, cinco proyectos de desechamiento, tres proyectos por los que se reserva el pronunciamiento sobre la procedencia de la queja y se emite determinación sobre las medidas cautelares, un proyecto de cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tres proyectos de inicio de procedimientos especiales sancionadores, dos proyectos de

1

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



inicio de procedimientos ordinarios sancionadores, el Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores y asuntos generales.

En consecuencia, el proyecto de orden del día y la dispensa de su lectura se aprobaron por unanimidad de los integrantes presentes, ya que la documentación correspondiente se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

PRIMERO. Análisis, discusión y aprobación de los proyectos de minuta de las sesiones primera, extraordinaria, tercera, cuarta, quinta y sexta urgentes, y segunda ordinaria celebrada los días siete, nueve, trece, dieciséis, veintidós y veintisiete de febrero del dos mil veinticuatro respectivamente.

Al finalizar la lectura del primer punto del orden del día, la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, consultó a los consejeros electorales integrantes, si deseaban hacer alguna reserva para su discusión en lo particular; no advirtiendo intervenciones, se instruyó a la secretaría técnica a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/070/3ª.Ord.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de las personas integrantes de la Comisión los Proyectos de Minuta correspondientes a las Sesiones Primera Extraordinaria, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Urgentes, así como Segunda Ordinaria, celebradas los días siete, nueve, trece, dieciséis y veintisiete de febrero todas de dos mil veinticuatro respectivamente.

En consecuencia, se instruyó al secretario técnico realice las acciones conducentes a efecto de que se recabe la firma electrónica de los integrantes de la Comisión con la finalidad de que en términos del artículo 69 del Reglamento de Sesiones, se envíen el plazo establecido vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para su publicación y difusión en el portal institucional de internet y le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. El relativo a la presentación del seguimiento de acuerdos de las Sesiones Primera Extraordinaria, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Urgentes, así como Segunda Ordinaria, celebradas los días siete, nueve, trece, dieciséis y veintisiete de febrero todas de dos mil veinticuatro respectivamente.

Continuando con el desarrollo de la sesión, la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, puso a consideración de los consejeros electorales

integrantes el seguimiento de acuerdos de cuenta y consulto si deseaban intervenir en su discusión.

Así, al no desprender intervenciones, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, dio por presentado el seguimiento referido, acordando lo siguiente:

- **CQ/071/3ª.Ord.2024.** Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de las Sesiones Primera Extraordinaria, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Urgentes, así como Segunda Ordinaria, celebradas los días siete, nueve, trece, dieciséis y veintisiete de febrero todas de dos mil veinticuatro respectivamente.

En seguida se le solicitó al secretario técnico dar cuenta con el siguiente punto listado en el orden del día.

TERCERO. Análisis, discusión y en su caso aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas con las claves:

- a) IECM-QNA/036/2024;
- b) IECM-QNA/109/2024;
- c) IECM-QNA/140/2024;
- d) IECM-QNA/150/2024 e
- e) IECM-QNA/159/2024.

Al finalizar la lectura del tercer punto del orden del día, la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, consultó a los consejeros electorales integrantes, si deseaban hacer alguna reserva sobre los incisos correspondientes a este punto para su discusión en lo particular; no advirtiendo intervenciones, se instruyó al secretario técnico a tomar la votación nominal correspondiente, acordando lo siguiente:

- **CQ/072/3ª.Ord.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión los proyectos que proponen el desechamiento de las quejas listados en el orden del día como punto tres, incisos a) IECM-QNA/036/2024; b) IECM-QNA/109/2024; c) IECM-QNA/140/2024; d) IECM-QNA/150/2024; y IECM-QNA/159/2024.

Acto seguido, la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normatividad aplicable, recabará la firma electrónica de los integrantes de la Comisión y le solicitó dar cuenta al siguiente punto del orden del día.

CUARTO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo por el que se reserva el pronunciamiento sobre la procedencia de la queja y se emite determinación sobre las medidas cautelares de las quejas identificadas con las claves:

- a) IECM-QNA/205/2024
- b) IECM-QNA/206/2024 e
- c) IECM-QNA/448/2024.

Al concluir la lectura de este punto la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz, consultó a los consejeros electorales integrantes, si deseaban hacer alguna reserva sobre los incisos correspondientes a este punto para su discusión en lo particular, solicitando enseguida el uso de la voz el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, quien propuso se discutieran los tres asuntos; apoyado por la consejera electoral presidenta de la Comisión.

Comenzando con el inciso a) correspondiente a la queja doscientos cinco mil veinticuatro, nuevamente en el uso de la voz el consejero César Ernesto Ramos Mega, contextualizo que, el proyecto proponía reservar el pronunciamiento de inicio en los tres casos, por las diligencias preliminares pendientes, sin embargo, dijo que, en este caso se determina procedente la adopción de medidas cautelares solicitadas respecto a algunas publicaciones de la persona denominada “Ricardo Jean Carlos Lozano Reynoso”, las cuales comento textualmente...*“si te perdiste la entrevista aquí te la comparto, vamos a buscar que Gustavo Madero sea una alcaldía modelo”*... acompañado de un video con una duración de dos horas con veintitrés minutos, en donde se observa la realización de un evento con motivo del segundo informe de labores correspondiente al diputado y otra publicación que dice... *“El día de hoy rendí mi informe legislativo ante la presencia de más de 30,000 maderenses, de cara a ellos me comprometí a seguir legislando por el futuro de nuestras familias, cobren mujeres y de los que menos tienen, esta es una nueva forma de hacer política sin mentir, sin defraudar la confianza y poniendo el corazón”*... en ese contexto, el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, comentó que no se observaba el elemento subjetivo del acto anticipado de campaña y que iba a privilegiar la libertad de expresión, como ha hecho en otros casos, ya que no veía un llamamiento al voto, basados en lo que dice la normatividad, concluyó manifestado que no compartiría las medidas cautelares ni la tutela preventiva propuestas.

Posteriormente el consejero Huesca manifestó que él se apegaría a la propuesta en los términos propuestos en el proyecto, habida cuenta que, en otros precedentes, ya en los cuales, si bien no hay un llamado expreso al voto en términos formales, refirió que en otras ocasiones se han aplicado equivalentes funcionales, en los que

cuales, aunque no haya un llamamiento expreso, existían señalamientos inequívocos respecto de los cuales anuncia esta persona denunciada, una continuidad en el cargo público, una sobreexposición respecto de alguna política que quiera continuar o un ejercicio en el cual se quiera participar y a partir de estos equivalentes funcionales que se equiparan a una promoción de pues de esta imagen, su voz, su proyecto, sus propuestas; por lo que acompañaría la adopción de las medidas cautelares en los asuntos ya identificados por su colega.

Ahora en uso de la voz, la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, se pronunció respecto a este asunto, seña que acompañaría también la propuesta que realiza el área, respecto a otorgar las medidas cautelares y la tutela preventiva en congruencia con lo que también ha votado en ese tipo de asuntos, recalcó que, las declaraciones o posicionamientos a través de las redes sociales y diversos actos se hacen ya sobre en el periodo de intercampana en un momento en el que el proceso electoral va muy avanzado, a las puertas de que inician las campañas electorales en la Ciudad de México por los cargos de alcaldías y diputaciones, expresando que se debe ser muy cuidadosos respecto de cómo se está permitiendo que se dé el discurso y el debate político y, sobre todo, atendiendo criterios dados por la Sala Regional Especializada; se refirió específicamente a uno en particular que se dio en el asunto, SRE-PSC-31/2020 y en donde refirió a la autoridad electoral que al analizar si se está en presencia de actos anticipados de campaña, se debe verificar las autoridades administrativas, dos puntos; el primero de ellos, si el contenido analizado incluye alguna palabra o expresión que, de forma objetiva, manifiesta, abierta y sin ambigüedades denote alguno de esos propósitos, o que posea un significado equivalente de apoyo o rechazo hacia una opción electoral de una forma unívoca o inequívoca; el segundo, que las manifestaciones trasciendan al conocimiento de la ciudadanía y que, valoradas en su contexto, puedan afectar la equidad en la contienda.

Comentó que, a su consideración, se estaba en presencia de esos elementos en donde si bien las palabras expresamente no dicen “Vota por mí” se cree que sí hay los equivalentes funcionales en donde se podría estar en presencia de un ánimo de influir en la contienda, esto de manera preliminar, siendo solamente medidas cautelares y de tutela preventiva para bajar los contenidos y ya después se determinara de acuerdo a las diligencias preliminares que se estén haciendo, si se inician los procedimientos y en su caso, será el Tribunal Electoral local quien determine en el fondo si se actualizan o no los actos anticipados; concluyó expresando que acompañaba la propuesta realizada por el área.

Dando por finalizada la discusión y no habiendo más intervenciones en este asunto, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz solicitó a la secretaria

técnica a tomar la votación nominal correspondiente, de la cual se desprendió el acuerdo siguiente:

- **CQ/073/3ª.Ord.2024.** Se aprobó por mayoría de votos de la consejera electoral presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz y del consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, el proyecto listado en el orden del día como punto cuatro, inciso IECM-QNA/205/2024, por el que se reserva el pronunciamiento sobre la procedencia de la queja y se emite determinación sobre las medidas cautelares; con el voto en contra del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega.

Después de la votación del inciso anterior, continua la discusión del inciso b) también por reserva, por lo que nuevamente en uso de la voz, el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega, comentó que era un caso similar al anterior los mismos actores y publicaciones en “X” y en Facebook, en donde la persona denunciada hace, que son parecidas a las del caso anterior, por lo que tampoco advertía publicaciones explícitas que soliciten el voto, motivo por el cual no acompañaba el caso de la misma manera.

De igual modo, el Consejero Huesca manifestó que, por el tema de equivalencias funcionales, en las cuales coincide en que no hay una expresión abierta del voto, pero sí hay manifestaciones inequívocas que se equiparan al mismo, por lo acompañaba la propuesta en sus términos.

Ahora en uso de la voz, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz, manifestó que, tal como lo vertido en el inciso anterior, estaba de acuerdo con la propuesta realizada por el área, dijo que a su parecer se estaba en presencia de un asunto en donde se utilizan esos equivalentes funcionales, finalizó su intervención manifestándose a favor de otorgar las medidas cautelares solicitadas.

Sin más intervenciones, se solicitó a la secretaría técnica a tomar la votación correspondiente del inciso, de la cual se obtuvo el acuerdo siguiente:

- **CQ/074/3ª.Ord.2024.** Se aprobó por mayoría de votos de la consejera electora presidenta de la Comisión, Erika Estrada Ruíz y del consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, el proyecto listado en el orden del día como punto cuatro, inciso b) IECM-QNA/206/2024, por el que se reserva el pronunciamiento sobre la procedencia de la queja y se emite determinación sobre las medidas cautelares; con el voto en contra del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega.

Continuando la discusión con el asunto reservado identificado con el inciso c), la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, en uso de la voz, comentó que le parecía un tema relevante en que había dar cuenta a la ciudadanía, contextualizó el contenido de la queja, en este caso presentada por Federico Döring contra Martí Batres, en donde se denuncian expresiones realizadas por el Jefe de Gobierno en la conferencia denominada la mañanera de la Presidencia de la República, celebrada el 18 de marzo, las expresiones, según el promovente, se perfilaron a exaltar los logros de Gobierno de la Ciudad de México, con la finalidad de posicionar electoralmente a Clara Brugada, lo anterior derivado del debate de candidatos y candidata a la Jefatura de Gobierno de esta ciudad, celebrado el 17 de marzo. De igual forma se denuncian publicaciones en redes sociales realizadas por el Jefe de Gobierno relacionadas con las expresiones que realizó en la conferencia, así como una conferencia que también se da por el Gobierno de la Ciudad de México con el título *“Programación de trabajos y confinamiento en plaza de la Constitución”*, también el pasado 18 de marzo; señaló estar de acuerdo con la propuesta realizada por el área ejecutiva respecto a determinar que no hay elementos para la procedencia de la medida cautelar, por lo que hace a las expresiones del Jefe de Gobierno realizadas en la conferencia de la mañanera del pasado 18 de marzo, toda vez que del análisis preliminar se advierte que la participación del Jefe de Gobierno se perfiló a exponer el protocolo de acción ante desapariciones de personas en la Ciudad de México, estando de acuerdo con el análisis que realiza el área técnica, en donde hace una transcripción de las manifestaciones realizadas por el Jefe de Gobierno y no se advierte que exista algún elemento o algún mensaje que esta autoridad pueda considerar que vulnere de manera preliminar algunos de los principios que tutela el derecho electoral. Sin embargo, dijo que, por lo que hace a la conferencia de Gobierno de la Ciudad de México, titulada *“Programación de trabajos y confinamiento en plaza de la Constitución”*, señalado estar de acuerdo con el análisis que realiza la dirección porque bajo la apariencia del buen derecho se está en presencia de declaraciones de naturaleza electoral esgrimidas por el actual Jefe de Gobierno de la Ciudad de México. Durante esa conferencia, los mensajes esgrimidos en la conferencia de prensa por parte del jefe de Gobierno de la Ciudad de México de manera preliminar podrían vulnerar la equidad del proceso electoral Local 2023-2024, más aún si se considera que los mensajes denunciados no solamente se encuentran en la cuenta verificada que utiliza el Jefe de Gobierno dentro de la plataforma “X” antes Twitter, sino también están alojados en varias plataformas electrónicas del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que se encuentran disponibles al público en general.

Recalcó que, a su parecer los pronunciamientos emitidos por el probable responsable se dan en el marco de una conferencia de prensa que no puede

ampararse bajo el derecho de libertad de expresión y de información, y mucho menos del derecho de réplica al que se refiere el primer párrafo del artículo 16 constitucional, ya que las manifestaciones se realizan en el marco de la investidura de este ciudadano como jefe de gobierno y debe de existir, como lo ha señalado la Sala Superior en algunos precedentes, prudencia por parte de los servidores públicos. Por lo tanto, estaba de acuerdo en las medidas que está señalando en el proyecto.

Dicho lo anterior y no advirtiendo más intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/075/3ª.Ord.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión el proyecto listado en el orden del día como punto cuatro, inciso c) IECM-QNA/448/2024 con la propuesta de consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz de vincular en la medida cautelar otorgada al área de Comunicación Social del Gobierno de la Ciudad de México.

Tras la votación de este punto del orden del día, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, según la normativa aplicable, realice las acciones conducentes para recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión y le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

QUINTO.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en la sentencia de juicio electoral local radicado con el número de expediente TECDMX-JEL-045/2024 derivado del expediente de queja IECM-QNA/214/2023.

Concluyendo la exposición de este punto la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz consulto a los consejeros partícipes si alguien deseaba hacer uso de la voz, sin que ellos se manifestaran, por lo que la misma interviene respecto que al haber resuelto por el tribunal que el partido MORENA si tiene legitimación para presentar la denuncia por calumnia en contra de su precandidata y por ello ordenar a este Instituto que analice el asunto respecto a esta conducta y de no encontrar alguna otra causal de desechamiento, iniciar un procedimiento especial, estando de acuerdo con lo que el área propone respecto de desechar nuevamente, proponiendo algunos matices que no cambian el sentido del proyecto, sino solamente para suprimir algunos fraseos que a su consideración serían propios del fondo del asunto, respecto si decidieran entrarle y solamente dejarlo dentro del

proyecto para no pronunciarse exclusivamente de fondo para solamente dejarlo en el desechamiento que ya está planteado.

Dicho lo anterior y no advirtiendo más intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/076/3ª.Ord.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los consejeros electorales integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el expediente TECDMX-JEL-045/2024 derivado del expediente IECM-QNA/214/2023; con las propuestas anunciadas por la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika.

Una vez concluida la votación del quinto punto del orden del día, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normativa aplicable, realice las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión y le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SEXTO.- Análisis, discusión y, en su caso aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de procedimientos especiales sancionadores derivados de las quejas identificadas con las claves:

- a) IECM-QNA/040/2024;
- b) IECM-QNA/060/2024 e
- c) IECM-QNA/063/2024;

Al finalizar la exposición, el consejero César Ernesto Ramos Mega manifestó su deseo a reservar el inciso b) al no ver ningún acto anticipado de precampaña y campaña o un posicionamiento anticipado, que es lo que se denuncia, sino una publicación amparada en el ejercicio de la libertad de expresión sin llamamiento, ni siquiera cercano a este tipo en el caso, por lo que se pronunció a favor del inicio en el caso de Alessandra Rojo de la Vega, en contra de las medidas cautelares.

Enseguida la consejera presidenta electoral se manifestó a favor de iniciar el procedimiento por lo que hace a la publicación de Alessandra Rojo de la Vega y acompañaría la propuesta de que se otorgue la medida cautelar por la publicación realizada por ella, así mismo y atendiendo al criterio de libertad de expresión que señaló el consejero en su discurso y al no encontrar equivalentes funcionales en la expresión realizada por el Presidente del Partido Revolucionario Institucional, es que acompaña su propuesta de no iniciar el procedimiento por lo que hace al presidente del partido y la publicación que él realiza.

Dicho lo anterior y no advirtiendo más intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/077/3ª.Ord.2024.** Se aprobó en lo general por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto seis, inciso b) IECM-QNA/060/2024, que propone el inicio de un procedimiento especial sancionador en contra de Alessandra Rojo de la Vega Piccolo.
 1. Se aprobó en lo particular por mayoría de votos de la consejera electoral presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruíz y del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, lo relacionado con el dictado de la medida cautelar como procedente en los términos que viene el proyecto en relación con la publicación de Alessandra Rojo de la Vega Piccolo; con el voto en contra del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega.
 2. Se aprobó en lo particular por unanimidad de votos, en cuanto hace al desechamiento del procedimiento y la improcedencia de las medidas cautelares en contra de Alejandro Moreno Cárdenas.
- **CQ/078/3ª.Ord.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto seis, inciso c) IECM-QNA/063/2024, que propone el inicio de un procedimiento especial sancionador considerando la propuesta del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez de declarar procedente la medida cautelar.
- **CQ/079/3ª.Ord.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto listado en el orden del día como punto seis, inciso a) IECM-QNA/040/2024, que propone el inicio de un procedimiento especial sancionador.

Concluida la votación del sexto punto del orden del día, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, según la normativa aplicable, realice las acciones conducentes para recabar la firma electrónica de los integrantes de la Comisión y le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo que proponen el inicio de los procedimientos ordinarios sancionadores identificados con las claves:

- a) IECM-QNA/128/2024 e
- b) IECM-QNA/129/2024.

Dicho lo anterior y no advirtiendo más intervenciones por parte de los integrantes, se instruyó al secretario a tomar la votación nominal correspondiente, misma que derivó en los acuerdos siguientes:

- **CQ/080/3ª.Ord.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos, los proyectos que proponen el inicio de procedimientos ordinarios sancionadores de las quejas identificadas como a) IEMC-QNA/128/2024 y b) IECM-QNA/129/2024.

Tras concluir la votación del séptimo punto del orden del día, la consejera presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, según la normativa aplicable, realice las acciones conducentes para recabar la firma electrónica de los integrantes de la Comisión y le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

OCTAVO.- Análisis, discusión, y en su caso, aprobación del Informe sobre el estado procesal de quejas y procedimientos sancionadores.

Para dar cuenta del informe que se presenta la consejera presidenta electoral Erika Estrada Ruiz se pronuncia de la siguiente manera:

“Se da cuenta que, desde el inicio del proceso electoral, esto es, el pasado mes de septiembre del 2023 a la fecha de corte, se han presentado 523 asuntos que corresponden al proceso electoral local. 2023 2024. Estos asuntos ameritarán un estudio por parte de la dirección ejecutiva, así como de los integrantes de esta comisión. Hay que destacar que el mayor número de asuntos se presentó durante el mes de marzo tuvimos escritos presentados que datan de un número de 327 denuncias solamente presentadas por lo que hace a este mes y por lo que se ha incrementado considerablemente no solamente la carga de trabajo, sino la litigiosidad de este proceso electoral y quiero aprovechar este punto, consejeros electorales para realizar una reflexión respecto al trabajo interno que estamos realizando como instituto electoral de la Ciudad de México.

Me parece que al estar en presencia de una alta actividad por parte sobre todo de las fuerzas políticas de nuestra ciudad, en la presentación de este tipo de denuncias, hay que hacer primero un llamado a todas las fuerzas políticas a que

respetemos el Estado de derecho de nuestra ciudad, observemos las reglas que se han dictado dentro del propio marco jurídico y legal, tanto por los tanto a los partidos políticos como a las candidaturas que están inmersas hasta este momento. Solo 3 iniciaron la campaña correspondiente a la jefatura de Gobierno, pero en próximos días veremos el inicio de las campañas a las alcaldías y Diputaciones, por lo que más de 2300 personas estarán en las calles de nuestra ciudad solicitando el voto.

Necesitamos agilizar nuestros procesos por lo que hace a la recepción de las denuncias en oficialía electoral, acortar los tiempos en los cuales estamos realizando el turno a las áreas ejecutivas para poder actuar con mayor rapidez, en algunos casos nos tardamos horas en turnar un asunto desde que llega oficialía electoral hasta que llega al área ejecutiva, o bien en el trámite y sustanciación que amerita que por el modelo que tenemos en la Ciudad de México, la dirección de quejas realiza la sustanciación de los procedimientos, pero necesitamos la firma de otro funcionario de la institución que es la secretaria Ejecutiva, generando una cadena de revisión adicional en la institución. Entonces creo que estamos ante una excelente oportunidad de revisar nuestros procesos internos para agilizarlos no burocratizarlos al interior de la institución, sino privilegiar el trámite ágil y oportuno en este tipo de asuntos, así que creo que es momento de que nos sentemos a revisar nuestros procedimientos y eliminar tramos de control que sean innecesarios para poder agilizar la sustanciación de estos.”

Posteriormente el consejero electoral César Ernesto Ramos Mega manifestó lo siguiente:

“Justamente voy a voy a sumarme a su llamado ya que este informe nos presenta datos interesantes que creo que es importante hacerlos públicos. Vamos, en diciembre del del año dos mil veintitrés, ya en proceso electoral, recibimos diecisiete quejas, en enero cuarenta y tres, en febrero setenta y tres y solamente en marzo, 327; Eso implica que, en abril o mayo, pues podemos recibir 1000, más de más de 1000 en cada mes, es decir, superar con mucho la cantidad de quejas que se ha recibido en cualquier otro proceso electoral. Yo propondría, si ustedes lo permiten, lo puede organizar también presidenta,

que los tres integrantes de la Comisión podemos tener una reunión con la, con el secretario ejecutivo, con oficialía electoral y con oficialía de partes para ver cómo podemos agilizar estos procesos para ver también cómo podemos disminuir los tiempos de las diligencias preliminares al momento de hacer estas adoptar o no medidas cautelares, que es lo más urgente que nosotros tenemos que hacer antes de que vayan directamente los asuntos sustanciados al tribunal electoral. Creo que esta reunión de coordinación podría ser muy ágil, podría ayudarnos para lo que resta de las campañas electorales, para también ayudar a la equidad en la contienda y, sobre todo, la certeza de la ciudadanía y los actores políticos”

Finalmente, el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez manifestó:

“Yo también para apoyar esta moción me parece que es importante que nuestras áreas ejecutivas no dilaten en la tramitación y el envío de expedientes, tanto para el área directiva ejecutiva que se encarga de la proyección de las propuestas que someten a consideración y otras y también un vicio que he visto mucho es que el área de la Secretaría Ejecutiva envía observaciones y estas observaciones muchas veces tardan 10 hasta 15 días para que tengan liberen el asunto que ya la propia Comisión ya aprobó, me parece por demás. ”

- **CQ/081/3ª.Ord.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el Informe sobre el estado procesal de las quejas y procedimientos sancionadores.

Se instruyó, remitir a la brevedad el informe a la Secretaría Ejecutiva para su posterior consideración en una próxima sesión del Consejo General.

Finalmente, se instruyó a la secretaría técnica a remitir a la brevedad el Informe de cuenta a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se incluya en una próxima Sesión del Consejo General, con la actualización correspondiente, y le solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.

NOVENO.- Es relativo a Asuntos Generales.

Al no haberse listado ningún asunto general. Dicho lo anterior, agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las quince horas con cuatro minutos del día veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejero que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas Comisión de
Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas Comisión de
Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



HOJA DE FIRMAS